



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>  
Código de Verificación Electrónica (CSV): 393J3C5T3N1T5M3519VG



Departamento  
Contratación y patrimonio

Código Expediente  
DIP/8138/2024

Código Documento  
CYP18I02GE

Fecha del Documento  
08-08-24 11:23

Asunto  
ACTA MESA APERTURA SOBRE A DE LA  
CONTRATACIÓN DE LA OBRA Nº. 4/24 PDE DE  
INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN EXTERIOR  
ORNAMENTAL EN VARIOS MONUMENTOS DEL CAMINO  
DE SANTIAGO A SU PASO POR LA PROVINCIA DE  
PALENCIA (6 LOTES) - PLAN DE RECUPERACIÓN,

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

#### PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN EXTERIOR ORNAMENTAL EN VARIOS MONUMENTOS DEL CAMINO DE SANTIAGO A SU PASO POR LA PROVINCIA DE PALENCIA (6 LOTES) - PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU. EXPTE. 2024/28.

En Palencia, siendo las 12:11 horas del día 7 de agosto de 2024, se constituye de forma no presencial a distancia a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación del procedimiento señalado en la forma que seguidamente se describe y que supone el quórum exigido para su válida constitución, habiéndose autenticado todos los miembros de la misma telemáticamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

**PRESIDENTE DE LA MESA:** D. JESÚS TAPIA CEA (Diputado Delegado de Contratación, Participación Ciudadana y Transparencia).

**VOCALES:** D<sup>a</sup>. VIRGINIA LOSA MUÑÍZ (Adjunta a la Secretaría General de la Diputación).  
D<sup>a</sup>. SONIA HUESCA MASA (Interventora Adjunta de Fondos Provinciales).

**SECRETARIA DE LA MESA:** D. ISAAC GALLARDO TARRERO (Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio).

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, como consideración previa a iniciar este acto de apertura, el Secretario de la Mesa pregunta expresamente si algún miembro de la misma, a la vista de los licitadores presentados, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses y/o causa de abstención, siendo los licitadores concurrentes a la licitación los siguientes:

Nº LIC.	Lote al que oferta Licitador	1	2	3	4	5	6
		1.-	ELECTRICIDAD DE LAMO, S.L. B34012583			X	X
2.-	ELECTRICIDAD PASCUAL DE DIEGO,S.L. B47041405	X	X	X	X	X	
3.-	ELECTRICIDAD VICENTE, S.L.U. B34158576	X	X		X		
4.-	INS. ELEC. ANDRES Y LAJO, S.A. A34041442	X	X				
5.-	INSTALACIONES ELECTRICAS VICTOR M GIL S.L. B34245241					X	
<b>TOTAL LICITADORES POR LOTE</b>		<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>





Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 393J3C5T3N1T5M3519VG



Departamento  
Contratación y patrimonio

Código Expediente  
DIP/8138/2024

Código Documento  
CYP18I02GE

Fecha del Documento  
08-08-24 11:23

Una vez conocido los licitadores concurrentes al presente procedimiento, los miembros de la Mesa declaran expresamente y bajo su responsabilidad que:

**1.- No se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses y/o abstención que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento**

**2.- Así mismo, declaran que pondrán en conocimiento del Secretario de la Mesa antes del inicio de cada sesión de la misma, si se incurriese de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias susceptibles de generar conflicto de interés recogidas en la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), de conformidad con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y según el modelo que consta en el Anexo I de la Orden HFP 55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

Seguidamente se procede a la celebración del **acto de apertura y calificación administrativa**, incluida en el **Sobre A**, consistente en la Declaración Responsable del cumplimiento de las condiciones necesarias para contratar con la Administración y DEUC.

Realizada la apertura del **Sobre A** y examinada la documentación presentada por los referidos licitadores, se da cuenta a la Mesa de Contratación de que todo los licitadores, aportan en el Sobre A el Anexo I y el DEUC que exigía la cláusula 2.7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentados, al tratarse de un contrato que se tramita a través de un procedimiento abierto

Examinada la documentación de los referidos licitadores, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** Declarar admitidos a **ELECTRICIDAD DE LAMO, S.L., ELECTRICIDAD PASCUAL DE DIEGO,S.L., ELECTRICIDAD VICENTE, S.L.U., INS. ELEC. ANDRES Y LAJO, S.A., e INSTALACIONES ELECTRICAS VICTOR M GIL S.L.**, a la licitación, por cuanto su documentación se ajusta a los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Después de finalizar el acto de apertura de documentación administrativa, se da cuenta a la Mesa de Contratación de que, en cumplimiento de lo dispuesto en lo previsto en el artículo 4 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, es necesario llevar a cabo el análisis de riesgo de conflicto de interés realizado a través de la herramienta informática de "data mining" MINERVA y que este determine que no se ha detectado ninguna circunstancia que ponga de manifiesto la existencia de riesgo de conflicto de interés.

En base a lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:** Que una vez que la aplicación MINERVA haya ofrecido el resultado del análisis de riesgo de conflicto de interés al responsable de la operación indicando que no se han detectado banderas rojas, y una vez comunicada ya tal circunstancia, el procedimiento continuará su curso, procediéndose, en ese momento al acto de apertura del Sobre B consistente en la documentación técnica cuya evaluación depende de un juicio de valor.

No siendo otro el objeto del acto, se declara terminado el mismo, siendo las 12:28 horas.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **393J3C5T3N1T5M3519VG**



Departamento  
Contratación y patrimonio

Código Expediente  
DIP/8138/2024

Código Documento  
CYP18I02GE

Fecha del Documento  
08-08-24 11:23

Habiéndose remitido por medios electrónicos la presente acta a todos los miembros de la Mesa y no habiéndose recibido por su parte reparos al texto, se considera aprobada en la misma reunión tal y como se dispone en el apartado segundo del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.